

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de agosto de 2022

Sucesión
Expediente: 2021-00152

Vista la petición del togado CAMPOS PEÑA, previo a decidir sobre la aceptación o no de lo allí expuesto, en virtud del derecho a la igualdad, se **REQUIERE** al doctor MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO para que, en el término de 3 días, siguientes a la notificación de esta providencia, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de junio hogaño.

En caso de que, superado el término en mención, el Dr. ARDILA BUITRAGO no cumpla con lo ordenado, desde ahora se advierte que se procederá con la designación del Dr. RAÚL FRANCISCO CAMPOS PEÑA como partidor, notificación que se surtirá por Secretaría.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746e8e084c6d5fc131c88bf62da96eb70e3d781d9ec7b445aab67d2e87921a21**

Documento generado en 04/08/2022 06:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>